

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**18226** *Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; en los Reales Decretos 1312/2007 (modificado por RD 415/2015, de 29 de mayo) y 1313/2007, de 5 de octubre en los que se establece, respectivamente la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y se regula el régimen de concursos de acceso a los mismos y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria y la normativa de desarrollo de esos concursos, de 30 de mayo de 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en tanto no se oponga a lo establecido en los citados Estatutos.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, correspondientes a la oferta de empleo público de la Universidad de Cantabria de los años 2019, 2020 y 2021 que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 11 de junio de 2019, 4 de diciembre de 2020 y 17 de junio de 2021 respectivamente.

Las plazas de promoción interna objeto de la presente convocatoria, que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, están dotadas en el estado de gastos del presupuesto, y han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en su sesión de 20 de octubre de 2021, y se convocan con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 (modificado por RD 415/2015, de 29 de mayo) y 1313/2007, de 5 de octubre, en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, así como las bases de la presente convocatoria.

Segunda. *Requisitos que deben reunir los concursantes.*

1. Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español, que será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.

- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

## 2. Requisitos específicos

2.1 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria quienes sean funcionarios de carrera del cuerpo de profesores titulares de universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación. Los funcionarios que participen en esos concursos deberán estar acreditados para el cuerpo docente de catedráticos de universidad, y tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto.

3. Los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## Tercera. Solicitudes.

3.1 Las solicitudes para participar en la convocatoria, dirigidas al Rector de la Universidad de Cantabria, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento «Convocatorias de PDI Funcionario» para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Junto con la solicitud se deberá adjuntar, siempre en formato PDF, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, la

acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

b) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos a que hace referencia el apartado 2 de la base segunda.

c) Justificante acreditativo del pago en concepto de derechos de examen.

La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

Los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Cantabria, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados a) y b).

3.4 Así mismo, las solicitudes podrán presentarse de forma presencial cumplimentando el formulario disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento «Convocatorias de PDI Funcionario», y generando e imprimiendo el PDF al que se adjuntará la documentación requerida en el apartado 3.3.

En este caso, la presentación de solicitudes y la documentación requerida se realizará en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de esta Universidad, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros 54, 39005 Santander, bien directamente, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes la remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.5 Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado en la base 3.4 se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Cantabria.

3.6 La presentación de la solicitud conllevará la aceptación de las bases de la convocatoria y una declaración responsable en el sentido de que todos los datos consignados en la solicitud se ajustan a la realidad y la aceptación de que la inexactitud de los datos y circunstancias declaradas, así como la manipulación de documentos, podrá dar lugar a la invalidación de la solicitud y al resto de responsabilidades previstas en las leyes.

3.7 La Universidad podrá requerir del solicitante la documentación original o copia compulsada de los documentos presentados en cualquiera de las fases del procedimiento selectivo. En todo caso, deberán presentarse por el candidato seleccionado antes de su nombramiento.

Los concursantes deberán abonar a la Universidad de Cantabria la cantidad de 45,81 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia deberá ser efectuado en Liberbank, en la cuenta número ES63 2048 2204 1734 0000 0139 «Universidad de Cantabria» abierta en dicha entidad, indicando en el concepto el nombre del aspirante y plaza a la que concursa.

La falta de abono de estos derechos a la finalización del plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

#### Cuarta. *Admisión de los aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Pabellón de Gobierno, Avenida de Los Castros, n.º 54, 39005 Santander) y se difundirá a través de la página Web de Concursos PDI de la UC.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Quinta. *Constitución de la Comisión.*

La composición de la Comisión es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a la composición, sustituciones y funcionamiento de la misma, se estará a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos de acceso, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de mayo de 2008. De acuerdo con dicha normativa, estarán disponibles para su consulta, en la Secretaría del Departamento a la que corresponde la plaza, el currículo de los miembros de la Comisión Titular y, en su caso, de aquellos miembros de Comisión Suplente que hubieran de actuar, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, hasta que haya finalizado el acto de presentación de los concursantes.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El mes de agosto se considera inhábil a efectos del cómputo de plazos para la constitución de las Comisiones.

1. Para la constitución de la Comisión el Presidente: titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente el presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

2. La constitución de la Comisión exigirá la presencia física o virtual de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 6 de la citada Normativa del Consejo de Gobierno. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos, en el lugar de celebración del proceso selectivo.

3. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.

#### Sexta. *Desarrollo de las pruebas.*

1. El acto de presentación, que será público, se realizará en modalidad presencial, en el lugar, fecha y hora comunicados a los candidatos admitidos. En este acto, los concursantes entregarán al Presidente: de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículo, con historial académico, docente e investigador.
- b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato, conforme al perfil de la plaza.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos docentes estimen conveniente.

Esta documentación deberá presentarse en formato PDF y se organizará en carpetas según los apartados establecidos en el currículo. Se enviará a la Comisión en formato comprimido (ZIP) de acuerdo a como la Comisión lo determine en el acto de constitución.

La documentación a la que hace referencia este punto no se adjuntará en ningún caso junto con la solicitud de admisión al concurso.

2. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el procedimiento y plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

3. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículo y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente: un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

4. La segunda prueba será pública y consistirá, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo. A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen, en formato pdf, de dicho trabajo. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente: un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

5. Una vez celebrado el concurso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

#### Séptima. *Propuesta de provisión.*

La comisión que juzgue el concurso propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá hacer llegar a la Sección de PDI toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por cada candidato

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de las pruebas. Admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 134.10 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Esta Comisión dispondrá de un plazo máximo de tres meses para ratificar o no la propuesta. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación será destruida por la Sección de Personal Docente, una vez finalizado y firme el proceso del concurso.

La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser destruida hasta la firmeza de la resolución impugnada

*Octava. Presentación de documentos por los concursantes.*

Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente en el plazo de veinte días siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la comisión.

Para ello, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada, u original y fotocopia para su cotejo, del título de Doctor.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Cantabria, estarán exentos de justificar estos requisitos.

*Novena. Nombramiento y toma de posesión.*

Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

*Décima. Norma final.*

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su Ley reguladora.

Santander, 26 de octubre de 2021.–El Rector, Ángel Pazos Carro.

## ANEXO I

Concurso de acceso n.º:	7/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.
Departamento:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas de la materia «Operaciones» en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y asignaturas del Master Universitario en Dirección de Empresas (MBA).
Perfil Investigador:	Competitividad en Operaciones y Empresa Familiar.
Oferta de Empleo Público::	2020.

Concurso de acceso n.º:	8/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA HIDRÁULICA.
Departamento:	CIENCIAS Y TÉCNICAS DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE.
Perfil Docente:	Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos.
Perfil Investigador:	Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos.
Oferta de Empleo Público::	2020.

Concurso de acceso n.º:	9/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL.
Departamento:	DERECHO PRIVADO.
Perfil Docente:	En asignaturas de Derecho Civil.
Perfil Investigador:	Derecho Civil.
Oferta de Empleo Público:	2020.

Concurso de acceso n.º:	10/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	ECONOMÍA APLICADA.
Departamento:	ECONOMÍA.
Perfil Docente:	Docencia en Economía Aplicada y Técnicas Estadísticas para las Ciencias Sociales.
Perfil Investigador:	Investigación en Medición y Análisis de la Desigualdad Económica y Economía de la Salud.
Oferta de Empleo Público:	2020.

Concurso de acceso n.º:	11/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	ECONOMÍA APLICADA.
Departamento:	ECONOMÍA.
Perfil Docente:	Asignaturas propias de las materias Economía Aplicada y Economía Aplicada Internacional del Grado en Economía.
Perfil Investigador:	Análisis y evaluación de servicios públicos, privatización, innovación tecnológica y financiación del sector público en la Unión Europea.
Oferta de Empleo Público:	2020.

Concurso de acceso n.º:	12/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.
Departamento:	ECONOMÍA.
Perfil Docente:	Asignaturas de la materia de Macroeconomía del Grado en Economía.
Perfil Investigador:	Economía Laboral.
Oferta de Empleo Público:	2020.

Concurso de acceso n.º:	13/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.
Departamento:	ECONOMÍA.
Perfil Docente:	Asignaturas de la materia de Macroeconomía del Grado en Economía.
Perfil Investigador:	Economía Regional.
Oferta de Empleo Público:	2020.

Concurso de acceso n.º:	14/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA ELÉCTRICA.
Departamento:	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ENERGÉTICA.
Perfil Docente:	Asignaturas propias del área de conocimiento en el Grado de Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
Perfil Investigador:	Análisis y operación de activos en redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
Oferta de Empleo Público:	2020.

Concurso de acceso n.º:	15/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA MECÁNICA.
Departamento:	INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y MECÁNICA.
Perfil Docente:	Asignaturas propias del área de conocimiento en el Grado en Ingeniería Mecánica.
Perfil Investigador:	Dinámica de transmisiones mediante engranajes.
Oferta de Empleo Público:	2020.

Concurso de acceso n.º:	16/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA.
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas del área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Perfil Investigador:	Computación de altas prestaciones y sistemas heterogéneos.
Oferta de Empleo Público:	2020.

Concurso de acceso n.º:	17/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA QUÍMICA.
Departamento:	INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR.
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas propias del área del plan de estudios de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía y del Máster Universitario en Ingeniería Química de la ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación.
Perfil Investigador:	Análisis de Ciclo de Vida de Procesos, Productos y Servicios.
Oferta de Empleo Público:	2021.

Concurso de acceso n.º:	18/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	ANÁLISIS MATEMÁTICO.
Departamento:	MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN.
Perfil Docente:	Asignaturas propias del área de conocimiento de Análisis Matemático en los Grados de Matemáticas, Física e Ingeniería Informática y Másteres Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria.

Perfil Investigador:	Análisis Numérico.
Oferta de Empleo Público:	2021.

Concurso de acceso n.º:	19/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.
Departamento:	MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN.
Perfil Docente:	Asignaturas propias del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa en los Grados de Matemáticas, Física e Ingeniería Informática y Másteres Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria.
Perfil Investigador:	Estadística.
Oferta de Empleo Público:	2021.

Concurso de acceso n.º:	20/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
Departamento:	MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN.
Perfil Docente:	Asignaturas propias de la Mención de Computación en el Grado en Ingeniería Informática, de la Mención de Informática en el Grado en Matemáticas, y de los Másteres Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria.
Perfil Investigador:	Criptografía y Seguridad Informática.
Oferta de Empleo Público:	2021.

Concurso de acceso n.º:	21/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA QUÍMICA.
Departamento:	QUÍMICA E INGENIERÍA DE PROCESOS Y RECURSOS.
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas propias del área de Ingeniería Química en la Escuela Técnica Superior de Náutica.
Perfil Investigador:	Investigación en biorrefinería de materiales lignocelulósicos.
Oferta de Empleo Público:	2021.

Concurso de acceso n.º:	22/21.
Número de plazas:	1.
Cuerpo:	Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Departamento:	TRANSPORTES Y TECNOLOGÍA DE PROYECTOS Y PROCESOS.
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas del área de Ingeniería de la Construcción en las titulaciones de Grado en Ingeniería Mecánica, Master en Ingeniería Industrial y Master de Investigación en Ingeniería Industrial.
Perfil Investigador:	Modelado de la dinámica del incendio en recintos cerrados y procesos de evacuación.
Oferta de Empleo Público:	2021.

**ANEXO II****Composición de las Comisiones***Concurso de acceso n.º: 7/21*

Titulares	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. JOSE CARLOS CASILLAS BUENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
	D. MARIA DEL MAR FUENTES FUENTES, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.
	D.ª ANA MARIA MORENO MENENDEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
	D. ANGEL HERRERO CRESPO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Suplentes	
Presidenta:	D.ª MATXALEN LLOSA BLAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. JOSE MARIA GOMEZ GRAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (ELCHE).
	D.ª CARMEN CAMELO ORDAZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
	D. ALEJANDRO ESCRIBA ESTEVE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
	D.ª MYRIAM GARCIA OLALLA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

*Concurso de acceso n.º: 8/21*

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales:	D. JOSE ANTONIO JUANES DE LA PEÑA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. CESAR ALVAREZ DIAZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª MARIA JOSE POLO GOMEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
	D. JOSE A. JIMENEZ QUINTANA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
Suplentes	
Presidenta:	D.ª MATXALEN LLOSA BLAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. RAUL MEDINA SANTAMARIA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. ANDRES GARCIA GOMEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. JERONIMO PUERTAS AGUDO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
	D.ª ASUNCION BAQUERIZO AZOFRA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

*Concurso de acceso n.º: 9/21*

Titulares	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. FRANCISCO JAVIER ORDUÑA MORENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
	D.ª INMACULADA BARRAL VIÑALS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
	D.ª ELENA MARÍA VICENTE DOMINGO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BURGOS.
	D. EUGENIO CAROLO LLAMAS POMBO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplentes	
Presidenta:	D.ª MATXALEN LLOSA BLAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. JAVIER PLAZA PENADES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
	D. ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
	D.ª MARIA JOSE REYES LOPEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
	D.ª LUZ MARIA MARTINEZ VELENCOSO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

## Concurso de acceso n.º: 10/21

Titulares	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. DANIEL DIAZ FUENTES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª BEATRIZ GONZALEZ LOPEZ-VALCARCEL, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
	D. JOSÉ FÉLIX SANZ SANZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
	D.ª ELENA BÁRCENA MARTÍN, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Suplentes	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. ANGEL HERRERO CRESPO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª MARÍA BERTA RIVERA CASTIÑEIRA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
	D. MANUEL GARCIA GOÑI, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
	D. JOSÉ MARÍA MONTERO LORENZO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

## Concurso de acceso n.º: 11/21

Titulares	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D.ª MYRIAM GARCIA OLALLA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª MARCELA SABATÉ SORT, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
	D. GERMÀ MANEL BEL QUERALT, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
	D. JOSE ANTONIO ALONSO RODRIGUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
Suplentes	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales:	D. PEDRO PABLO COTO MILLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. JOSE MARIA SERRANO SANZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
	D. <sup>a</sup> BEATRIZ TOVAR DE LA FE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
	D. <sup>a</sup> LOURDES TRUJILLO CASTELLANO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

*Concurso de acceso n.º: 12/21*

Titulares	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. <sup>a</sup> MARÍA LUISA FUSTER PÉREZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
	D. <sup>a</sup> MARÍA DOLORES COLLADO VINDEL, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
	D. JORDI CABALLÉ VILELLA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
	D. JOSÉ IGNACIO CONDE RUIZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
Suplentes	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. SARA DE LA RICA GOIRICELAYA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
	D. <sup>a</sup> OLGA CANTÓ SÁNCHEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.
	D. JAIME ALONSO CARRERA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO.
	D. <sup>a</sup> MARIA DOLORES GADEA RIVAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

*Concurso de acceso n.º: 13/21*

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. PEDRO PABLO COTO MILLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. <sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ AYUSO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
	D. <sup>a</sup> LOURDES TRUJILLO CASTELLANO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
	D. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.

Suplentes	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. JUAN PRIETO RODRIGUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
	D. <sup>a</sup> ANA LOZANO VIVAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
	D. VICENTE ROYUELA MORA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
	D. LUIS OREA SANCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

*Concurso de acceso n.º: 14/21*

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. <sup>a</sup> MARIA INMACULADA ZAMORA BELVER, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
	D. JOSE MANUEL CANO RODRIGUEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
	D. ÁNGEL MOLINA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA.
	D. ALFREDO ORTIZ FERNANDEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Suplentes	
Presidenta:	D. <sup>a</sup> MATXALEN LLOSA BLAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. ÁNGEL JAVIER MAZON SAINZ-MAZA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
	D. HORTENSIA AMARIS DUARTE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
	D. <sup>a</sup> MARÍA MONTSERRAT DÍEZ MEDIAVILLA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BURGOS.
	D. FRANCISCO JAVIER AZCONDO SANCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

*Concurso de acceso n.º: 15/21*

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales:	D. FERNANDO VIADERO RUEDA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. ALFONSO HERNANDEZ FRIAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
	D.ª JUANA MAYO NÚÑEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
	D.ª BEATRIZ LÓPEZ BOADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Suplentes	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. VICENTE DIAZ LOPEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
	D. ENRIQUE AMEZUA SAN MARTIN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
	D. JUAN IGNACIO CUADRADO IGLESIAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
	D.ª MARÍA JESÚS LÓPEZ BOADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

*Concurso de acceso n.º: 16/21*

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. JULIO RAMON BEVIDE PALACIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª ESTHER MARTÍN GARZÓN, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
	D. LUIS PASTOR PÉREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I.
	D. VICTOR VIÑALS YUFERA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplentes	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. MICHAEL GONZALEZ HARBOUR, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª ÁNGELES GONZÁLEZ NAVARRO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
	D.ª PILAR MARTÍNEZ ORTIGOSA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
	D. DIEGO RAFAEL LLANOS FERRARIS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

## Concurso de acceso n.º: 17/21

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. JOSE ANGEL IRABIEN GULIAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª ANA MARIA URTIAGA MENDIA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª AURORA SANTOS LOPEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
	D. JOSE RODRIGUEZ MIRASOL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Suplentes	
Presidenta:	D.ª MATXALEN LLOSA BLAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D.ª ANA GUADALUPE GAYUBO CAZORLA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
	D.ª MARÍA TERESA MOREIRA VILAR, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
	D.ª RAQUEL IBAÑEZ MENDIZABAL, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª AURORA GAREA VAZQUEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

## Concurso de acceso n.º: 18/21

Titulares	
Presidenta:	D.ª MATXALEN LLOSA BLAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. JOSE JAVIER SEGURA SALA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª MARIA EUGENIA PEREZ MARTINEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. JOSÉ ESTEBAN GALÉ GIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
	D.ª MARÍA PAZ CALVO CABRERO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
Suplentes	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales:	D. JESUS ARAUJO GOMEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª AMPARO GIL GOMEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. RAMÓN ÁNGEL ORIVE RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
	D. LUIS VEGA GONZALEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

*Concurso de acceso n.º: 19/21*

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. RICARDO JOSÉ CAO ABAD, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
	D. LEANDRO PARDO LLORENTE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
	D.ª MARIA DOLORES UGARTE MARTINEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
	D.ª MARÍA ÁNGELES GIL ÁLVAREZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Suplentes	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. MANUEL FEBRERO BANDE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
	D. DOMINGO CARLOS MORALES GONZÁLEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (ELCHE).
	D.ª ANA FERNÁNDEZ MILITINO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
	D.ª AMELIA SIMÓ VIDAL, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD JAUME I.

*Concurso de acceso n.º: 20/21*

Titulares	
Presidenta	D.ª MATXALEN LLOSA BLAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. MICHAEL GONZALEZ HARBOUR, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. JOAN JOSEP CLIMENT COLOMA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
	D.ª MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VASCO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I.
	D.ª ELVIRA MAYORDOMO CÁMARA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Suplentes	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. LUIS MIGUEL PARDO VASALLO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. ANGEL COBO ORTEGA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª PINO TERESA CABALLERO GIL, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
	D. MARIA CAMINO RODRIGUEZ VELA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

*Concurso de acceso n.º: 21/21*

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D.ª JOSEFA FERNANDEZ FERRERAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. JAVIER RUFINO VIGURI FUENTE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª ENCARNACION RUIZ RAMOS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE JAÉN.
	D. EULOGIO CASTRO GALIANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE JAÉN.
Suplentes	
Presidenta	D.ª MATXALEN LLOSA BLAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D.ª MARIA VICTORIA BIEZMA MORALEDA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. CARLOS ANGEL PEREZ LABAJOS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D.ª MARÍA JOSÉ COCERO ALONSO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
	D. DANIEL GARCÍA GÓMEZ DE BARREDA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

*Concurso de acceso n.º: 22/21*

Titulares	
Presidente:	D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales:	D. DANIEL CASTRO FRESNO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. JUAN JOSE DEL COZ DIAZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
	D.ª AMPARO MORAGUES TERRADES, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
	D.ª MARIA VICTORIA BORRACHERO ROSADO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
Suplentes	
Presidente:	D. TOMAS ANTONIO MANTECON MOVELLAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocales:	D. FRANCISCO JAVIER AZCONDO SANCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
	D. ANTONIO HOSPITALER PEREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
	D.ª ENCARNACIÓN REYES POZO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
	D.ª MARIA DEL CARMEN RUBIO GAMEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.